BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
MINIMA CUANTIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISIÓN DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE USME, GARANTIZANDO SU CALIDAD Y ENTREGA OPORTUNA
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 12.500.000**

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant.	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ENTIDAD ESTATAL (Antes de IVA)	IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ENTIDAD ESTATAL (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (Antes de IVA)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)	Precio UNITARIO OFERTADO (Antes de IVA)	IVA (Indicar el valor si aplica)	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA Incluido)	Precio TOTAL OFERTADO (Iva Incluido)	VALOR TOTAL OFERTADO (Antes de IVA)	VALIDACIÓN DE LA OFERTA
1		Estuches de medalla tipo joya Medalla grande Medalla pequeña replica Venera o barrita Estuche terciopelo fino	**Unidad**	**100**	**$ 101.250**	**23.750**	**$ 125.000**	**101.250**	**$ 12.500.000**	**83.000**	**$ 15.770**	**98.770**	**9.877.000**	**8.300.000**	**REQUIERE ACLARACIÓN**

VALOR TOTAL SUMATORIA DE LOS ITEMS ANTES DE IVA	**Precios de Referencia Entidad, sumatoria de items antes de IVA**	**$ 101.250**	**$ 12.500.000**	**Valor Presupuesto Oficial**	**Valor a Evaluar por la Entidad**	**$ 8.300.000**	**DIF**	**-33,60%**	**REQUIERE ACLARACIÓN**

I M P O R T A N T E:

Nota 1: El presente documento debera ser enviado en formato ".xls" para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad.
Nota 2: Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar si aplica para la adecuada ejecución.
Nota 3: Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.
Nota 4: La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.
Nota 5: Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
Nota 6: Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los items a contratar, LA OFERTA SERA RECHAZADA
Nota 7: En caso de que el diligenciamiento del cuadro anterior presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos seran corregidos por el Fondo y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificara la oferta. *(A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero)*
Nota 8: No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos o demostrar que sean artificialmente bajos tanto en precio unitarios como en totales. LA OFERTA SERA RECHAZADA.
Nota 9: No presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita. LA OFERTA SERA RECHAZADA
Nota 10: Los valores EN CASILLA "TOTAL DE OFERTA PRECIOS UNITARIOS CON IVA INCLUIDO" no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. LA OFERTA SERA RECHAZADA
Nota 11: Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la entidad realizará el ajuste artimético con el menor valor y éste concepto será el relacionado para efectos de la evaluación económica.
Nota 13: El proponente deberá diligenciar ÚNICAMENTE las casillas en color amarillo.
Nota 14: El contratista deberá contemplar dentro del valor ofertado todos los grabamenes, impuestos, tasas, contribuciones a los que haya lugar.

REQUERIMIENTO 1:
En este sentido se hace necesario que el Oferente AURA DISEÑOS SAS atendiendo lo indicado por la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024), solicitamos amablemente presentar justificación por escrito por posibles precios artificialmente bajos en la cual se sustente las razones del valor ofrecido, al respecto, solicitamos se indique aclaración de la oferta, con la siguiente desagregación de su precio

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente, se procede mediante el presente documento a requerir al proveedor AURA DISEÑOS SAS para que realice las aclaraciones pertinentes.

INFORME DE REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
El oferente dentro del término establecido por la entidad dio respuesta satisfactoria, comprendiendo que el valor ofertado se debe a capacidad instalada y costos de producción, que no afectan los márgenes de ganancia de la empresa, y manifiestan que:
•La propiedad intelectual y la licencia del software, corresponden a nuestro proveedor y aliado Tribu GPS
• estructura de costos es relativa a una economía de alcance, porque no manejamos solo un producto, sino que contamos con diversos volúmenes de productos que nos llevan a tener precios competitivos en diferentes campos.
•Los costos ofertados no fueron digitados por error, son los costos reales a ofertar
•Se realizó el presupuesto con todos los costos y gastos posibles para este proyecto, dando así el margen que pueda beneficiar tanto a la entidad como a nuestra empresa.
Teniendo en cuenta lo observado, la oferta económica presentada por Aura Diseños SAS, **CUMPLE** con los criterios establecidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No FDLRUU-MC-050-2025.

FIRMA EVALUADOR	
NOMBRE EVALUADOR	LUIS CAMILO CASTIBLANCO SARMIENTO

Jorge Lino Machetá